



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 31.Mayo.2022.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 31 de Mayo de 2022**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2022.
- 2.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.
  - 2.1.- Expediente relativo a la adjudicación de la asistencia técnica al Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para la redacción del avance del plan general de ordenación urbana, del documento de inicio de la evaluación ambiental estratégica, documentos anexos, y la gestión de la participación ciudadana.
  - 2.2.- Expediente relativo al inicio de expediente para la contratación del servicio de coordinación en materia de seguridad y salud en las obras que contrate el Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.

T00671a147361b035b807e606a050d1ac

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=T00671a147361b035b807e606a050d1ac>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/05/2022 13:26:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/05/2022 13:25:20



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

2.3.- Expediente relativo al inicio del expediente para la contratación del servicio de organización de un evento denominado "Jornadas Medievales del Ayuntamiento de Chiclana".

2.4.- Expediente relativo al inicio del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento de licencia software EDITRAN para el envío y recepción de ficheros entre las Entidades Financieras y la Tesorería Municipal.

2.5.- Expediente relativo al inicio del expediente para la contratación del servicio de asistencia técnica en procesos participativos, diseño, desarrollo e implementación de una herramienta de participación ciudadana para el Ayuntamiento de Chiclana, dentro de la Estrategia DUSI de Chiclana de la Frontera "Chiclana, comprometida con el desarrollo sostenible".

2.6.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de "suministro de mascarillas de uso dual-EPI y PS, gel hidroalcohólico, producto desinfectante de superficies, dispensadores de gel, termómetros y bobinas de papel. Lote 4: bobinas de papel", adjudicado a SUYFA DEFENCE, S.L.

2.7.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de "suministro de mascarillas de uso dual-EPI y PS, gel hidroalcohólico, producto desinfectante de superficies, dispensadores de gel, termómetros y bobinas de papel. Lote 1: mascarillas de uso dual y guantes de nitrilo: EPIS y PS-FFP2 y Lote 3: termómetros infrarrojos", adjudicado a NACIL MÉDICA 4 GROUP, S.L.

2.8.- Expediente relativo a la prórroga del contrato de "suministro de mascarillas de uso dual-EPI y PS, gel hidroalcohólico, producto desinfectante de superficies, dispensadores de gel, termómetros y bobinas de papel. Lote 2: desinfectantes: gel hidroalcohólico y envases ", adjudicado a BRIKENSA ESPAÑA, S.L.

2.9.- Expediente relativo a la modificación del contrato para la ejecución del proyecto "Plataforma +20, pozos arqueológicos, puertas y ventanas a la historia "Cerro del Castillo". Fase III", cofinanciada con el fondo europeo de desarrollo regional (FEDER), a través del programa operativo FEDER Andalucía 2014-2020 dentro de la inversión territorial integrada, para la creación o adecuación de espacios o inmuebles para el impulso de recursos culturales en municipios gaditanos, correspondientes a la convocatoria 2018.

2.10.- Expediente relativo a la aprobación de la Matrícula Provisional del Impuesto sobre Actividades Económicas 2022, Cuotas Municipales y Nacionales.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de la lista provisional de personas y entidades beneficiarias y de la Resolución Provisional de concesión de la Subvención a la contratación en régimen de concurrencia competitiva, destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, correspondiente al ejercicio 2022.

2.12.- Expediente relativo a la justificación y liquidación del segundo procedimiento de la Subvención a la contratación destinada a la creación y fomento del empleo en el municipio de Chiclana de la Frontera, concedida en el año 2021.

2.13.- Expediente relativo a la justificación y liquidación del Itinerario Formativo "Operaciones Básicas de Restaurante y Bar Edición 1" realizado dentro del Proyecto Pórtico-Dipuform@".

2.14.- Aprobación de la Memoria de Evaluación del cumplimiento del Plan Estratégico de Subvenciones de la Delegación de Mujer, correspondiente al año 2021.

2.15.- Expediente relativo a rectificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de mayo de 2022 relativo a justificación de subvención concedida a "AVALON".

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y pérdida de derecho al cobro de subvención concedida a la Asociación Gaditana de Emigrantes Retornados.

2.17.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro parcial de subvención concedida a Cruz Roja Española.

2.18.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2021 concedida a Asociación Peña Costaleros Nazarena.

T00671a147361b035b807e606a050d1ac

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDcc?csv=T00671a147361b035b807e606a050d1ac>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/05/2022 13:26:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/05/2022 13:25:20



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

2.19.- Expediente relativo a la justificación de la subvención en materia de Cultura, correspondiente al año 2021 concedida a Asociación Sociocultural Salinas.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. El/La fedatario/a público/a, conforme a lo previsto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

T00671a147361b035b807e606a050d1ac

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=T00671a147361b035b807e606a050d1ac>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/05/2022 13:26:53
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	27/05/2022 13:25:20